



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.623/12

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

Citación para notificación por comparecencia de la Providencia de Apremio a Herederos Indeterminados

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. 18 de diciembre), habiéndose intentado por dos veces la práctica de la notificación de la Providencia de Apremio en el domicilio de los sujetos pasivos o de sus representantes que se relacionan y no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 15 del Reglamento General de Recaudación, Resultando ser fallecidos los sujetos pasivos contra quien inicialmente se instrúa, Procédase a la continuación contra sus herederos. No teniendo el Organismo Autónomo de Recaudación información de la existencia de herederos conocidos, se continuará contra los Herederos Indeterminados y es por lo que se realiza la presente.

CITACIÓN

A los herederos indeterminados de las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Municipio AREVALO

Sujeto Pasivo o representante / Importe	Identificador Fiscal /	Concepto /
Objeto Tributario		Ejercicio y Periodo
FERNANDEZ YUGUERO JOSEFA 66,98	6364589Y	AGUA POTABLE
TASA S. AGUA Y ALCANTARILLADO	2010 - PERIODO: 2010 - ANUAL	

En su virtud, se cita a los anteriores a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del art. 45 y siguientes de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el Organismo Autónomo de Recaudación sito en la Pz. Mercado Chico 4, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo se le advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Ávila, 24 de julio de 2012

La Jefa de Sección de Recaudación, *Nuria Rodríguez Castaño*